



**ANUNCIO DE REUNIÓN DEL TRIBUNAL EXAMINADOR DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA (CERTACLES), CONVOCADA POR EL CENTRO DE LENGUAS DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. PARA LOS NIVELES DE INGLÉS B1, B2 Y C1 DE MAYO/JUNIO 2023.**

PRIMERO.- Reunido el Tribunal Examinador para valorar las reclamaciones presentadas, una vez revisadas este resuelve lo siguiente:

NIVEL	Nº Candidato/a	Resolución del Tribunal
B1	2020	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing del candidato por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores.
B2	3002	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing de la candidata por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores.
B2	3013	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing de la candidata por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores. Cada destreza tiene una puntuación máxima de 25 puntos y es necesario obtener un mínimo de 12,5 puntos en cada una de ellas y que la suma total de todas sea igual o superior a 50 puntos para aprobar el examen.
B2	3018	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing de la candidata por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores. La revisión de las pruebas con carácter meramente formativo no se contempla en exámenes de certificación lingüística.
B2	3019	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing de la candidata por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores.
B2	3021	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial.
B2	3024	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing del candidato por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores.



NIVEL	Nº Candidato/a	Resolución del Tribunal
B2	3031	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial.
B2	3036	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing del candidato por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores.
B2	3043	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing del candidato por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores.
B2	3048	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing de la candidata por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores.
B2	3058	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial.
B2	3060	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing del candidato por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores. El Tribunal únicamente corrige los ejercicios que el candidato contesta en la hoja de respuestas de cada prueba.
B2	3062	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing de la candidata por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores.
B2	3069	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing de la candidata por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores.
B2	3070	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing de la candidata por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores.
B2	3071	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial.



NIVEL	Nº Candidato/a	Resolución del Tribunal
B2	3075	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing de la candidata por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores. La revisión de las pruebas con carácter meramente formativo no se contempla en exámenes de certificación lingüística.
B2	3081	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing del candidato por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores. La revisión de las pruebas con carácter meramente formativo no se contempla en exámenes de certificación lingüística.
B2	3091	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing del candidato por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores.
B2	3103	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing de la candidata por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores.
B2	3117	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing de la candidata por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores.
B2	3177	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing de la candidata por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores.
B2	3180	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing de la candidata por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores.
B2	3181	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing del candidato por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores. La revisión de las pruebas con carácter meramente formativo no se contempla en exámenes de certificación lingüística.
B2	3193	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing de la candidata por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores.



NIVEL	Nº Candidato/a	Resolución del Tribunal
C1	4003	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este resuelve que SI PROCEDE la reclamación y se produce modificación de la calificación obtenida en la prueba de Writing al detectarse un error de corrección, que ha sido subsanado. La puntuación definitiva de esta parte de la prueba pasa a ser 13,5 puntos. La calificación definitiva de la prueba pasa a ser: NOTABLE-7,0
C1	4007	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial.
C1	4015	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de las pruebas con carácter meramente formativo no se contempla en exámenes de certificación lingüística.
C1	4016	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial.
C1	4017	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial.
C1	4036	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing de la candidata por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores.
C1	4051	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing de la candidata por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores.
C1	4053	Revisados nuevamente los ejercicios y comprobada la corrección por parte del Tribunal, este acuerda que NO PROCEDE la reclamación y no se produce modificación en la puntuación inicial. La revisión de la prueba de writing del candidato por un nuevo corrector, corrobora los resultados de los dos correctores anteriores.

Conforme a los criterios publicados por el Centro de Lenguas, la valoración de las pruebas se realizará como se detalla a continuación:

LISTENING	READING	WRITING	SPEAKING
25%	25%	25%	25%



Solo se expedirán certificados en el caso de que el nivel haya sido alcanzado. El nivel global se considerará adquirido si la calificación total final es **superior o igual al 50%** sobre la totalidad de la puntuación posible y siempre que haya **obtenido un mínimo del 50%** de la puntuación posible en cada destreza.

SEGUNDO.- Una vez resueltas las reclamaciones presentadas al Presidente del Tribunal Examinador, se procede a comunicar la calificación definitiva de los candidatos en cada uno de los niveles convocados, (ver [RESULTADOS DEFINITIVOS](#)). I

Valencia a, 4 de julio de 2023. El Presidente del Tribunal Examinador.